



MAT.: REGISTRA LICENCIA MÉDICA A DOÑA  
INES ALEXANDRA AYALA ALCAYAGA.

ALGARROBO,

DECRETO N° P

VISTOS:

18 ENE 2021

0205



1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 886 de fecha 05.03.2020 Aprueba Contrato Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios de Doña Inés Alexandra Ayala Alcayaga.

El punto séptimo del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios establece lo siguiente: "El profesional contratado a honorarios podrá hacer uso de los siguientes beneficios – derecho a reposo por prescripción médica, previa presentación de la licencia médica respectiva.

DECRETO:

- I. Registra licencia médica, conforme a lo estipulado en el punto séptimo del respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, a Doña Alexandra Ayala Alcayaga, de profesión Ingeniero Agrónomo, folio N° 47578808-7 equivalente a 30 días, desde el 13 de enero hasta el 11 de febrero 2021.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

  
PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMM/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

